



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

**DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO INICIATIVA “CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES-ARICA”, CÓDIGO BIP 30132034-0.**

### VISTOS:

1. Convenio Mandato celebrado con fecha 09 de noviembre de 2015, entre la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado *“CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES-ARICA”, CÓDIGO BIP 30132034-0.*
2. Resolución Exenta N° 2267, emitida por este Gobierno Regional con fecha 10 de noviembre de 2015, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
3. Certificados CORE N°s 282/2015 y 313/2015, de fecha 27 de julio y 31 de agosto de 2015, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, mediante los cuales es aprobada la iniciativa individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
4. Modificación de convenio mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, de fecha 27 de diciembre de 2016, aprobada mediante Resolución Exenta N° 2544, de fecha 28 de diciembre de 2016.
5. Modificación de convenio mandato *“CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES-ARICA”, CÓDIGO BIP 30132034-0,* de fecha 10 de octubre de 2017, aprobada mediante Resolución Exenta N° 2135, de fecha 11 de octubre de 2017.
6. Memorándum N° 97 emitido por el MOP, de fecha 13 de agosto de 2018, a través del cual se envía informe de calificación del contratista para la obra del convenio señalado en el numeral anterior.
7. Acta de recepción definitiva de fecha 27 de junio de 2019, respecto de la obra del proyecto *“CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES-ARICA”, CÓDIGO BIP 30132034-0.*
8. Memorándum N° 040 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región.
9. Memorándum N° 045 de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región.
10. Oficio Ordinario DROP AyP N° 301 de fecha 20 de agosto de 2019, a través del cual, la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, envía memorándums señalados en los numerales 8 y 9 de los Vistos, además del acta de recepción definitiva de obra señalada en el numeral 7, a este Gobierno Regional.
11. Resolución DROP AyP N° 005 de fecha 12 de septiembre de 2019, la cual aprueba liquidación de contrato y devolución de garantías, emitido por la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 05 de diciembre de 2019 y protocolizada ante Notario Público don Álvaro González Salinas, 42° Notaría de Santiago.
12. Resolución (ex) DROP AyP N° 047 de fecha 30 de julio de 2020, que aprueba liquidación final, devolución de referencias y garantías de la consultoría *“Asesoría a la inspección fiscal para la obra “CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES-ARICA”, CÓDIGO BIP 30132034-0,* protocolizada ante Notario Público doña Muriel Tapia Uribe, 67° Notaría de la comuna de la Reina, Santiago.
13. Certificado de rendición de gastos administrativos, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la analista a cargo de la iniciativa y el Jefe (S) del Departamento de Inversiones.

14. Informe de cierre, de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la analista a cargo de la iniciativa y firmado por el Jefe (S) del Departamento de Inversión Regional y el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
15. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 09 de noviembre de 2015 entre la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES-ARICA"**, **CÓDIGO BIP 30132034-0**, por el cual se pagaron los siguientes montos:

<b>Asignación</b>	<b>Monto \$</b>
Gastos Administrativos (31.02.001)	140.641.-
Consultorías (31.02.002)	131.441.793.-
Obras Civiles (31.02.004)	6.280.015.950.-
<b>TOTAL</b>	<b>6.411.598.384.-</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

